



CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO "DIEGO LUIS CORDOBA" Y LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "DEMETRIO SALAZAR CASTILLO" DE TADO-CHOCO.

modifiquen o sustituyan. 3. La no acreditación de los programas de educación ofrecidos por la Universidad por parte del Ministerio de Educación Nacional dentro de las condiciones previstas en Decreto número 272 de 1998. 4. Incumplimiento por alguna de las partes de las Cláusulas contenidas en este convenio. **DECIMA TERCERA: DOMICILIO.** Para todos los efectos se tendrá como domicilio las ciudades de Quibdó y Tadó, de acuerdo a las circunstancias de los eventos. **DECIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO.** El presente convenio se entiende perfeccionado con las firmas de las partes.

En señal de conformidad, se suscribe por los representantes legales de las partes, a los

12 03 2007

Rector

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO
"DIEGO LUIS CORDOBA"

Rector

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
"DEMETRIO SALAZAR CASTILLO"
DE TADO

Vo. Bo. Oficina Jurídica
Fajana B.